

GRANADILLA DE ABONA**A N U N C I O****1955****37042**

Para general conocimiento, se publica que por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, en relación al Expediente de Revisión Parcial del PGO en el Sectpr SP1.01 del Polígono Industrial de Granadilla, presentado por D. Gerardo López Divasson, actuando en nombre y representación de la sociedad Polígono Industrial de Granadilla:

“Primero.- Continuar la tramitación del expediente de revisión parcial del PGO en el sector SP1.01 del Polígono Industrial de Granadilla, presentada por D. Gerardo López Divasson, actuando en nombre y representación de la sociedad Polígono Industrial de Granadilla, de conformidad con lo dispuesto en la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en aplicación de lo dispuesto en su disposición transitoria sexta apartados 1 y 2, correspondiendo la competencia para su aprobación y el modo de intervención de las administraciones afectadas a lo dispuesto en dicha ley.

Segundo.- Habiéndose introducido correcciones y modificaciones al documento aprobado inicialmente por el pleno corporativo en sesión ordinaria de fecha 01/10/2013, que tiene carácter sustancial, procede aprobar dichas correcciones y modificaciones, sometiéndose el documento de revisión parcial y el documento de Sostenibilidad Ambiental, nuevamente a información pública, consulta a las administraciones públicas y entidades y audiencia de los interesados por plazo de cuarenta y cinco días, a cuyo efecto se practicaran las notificaciones

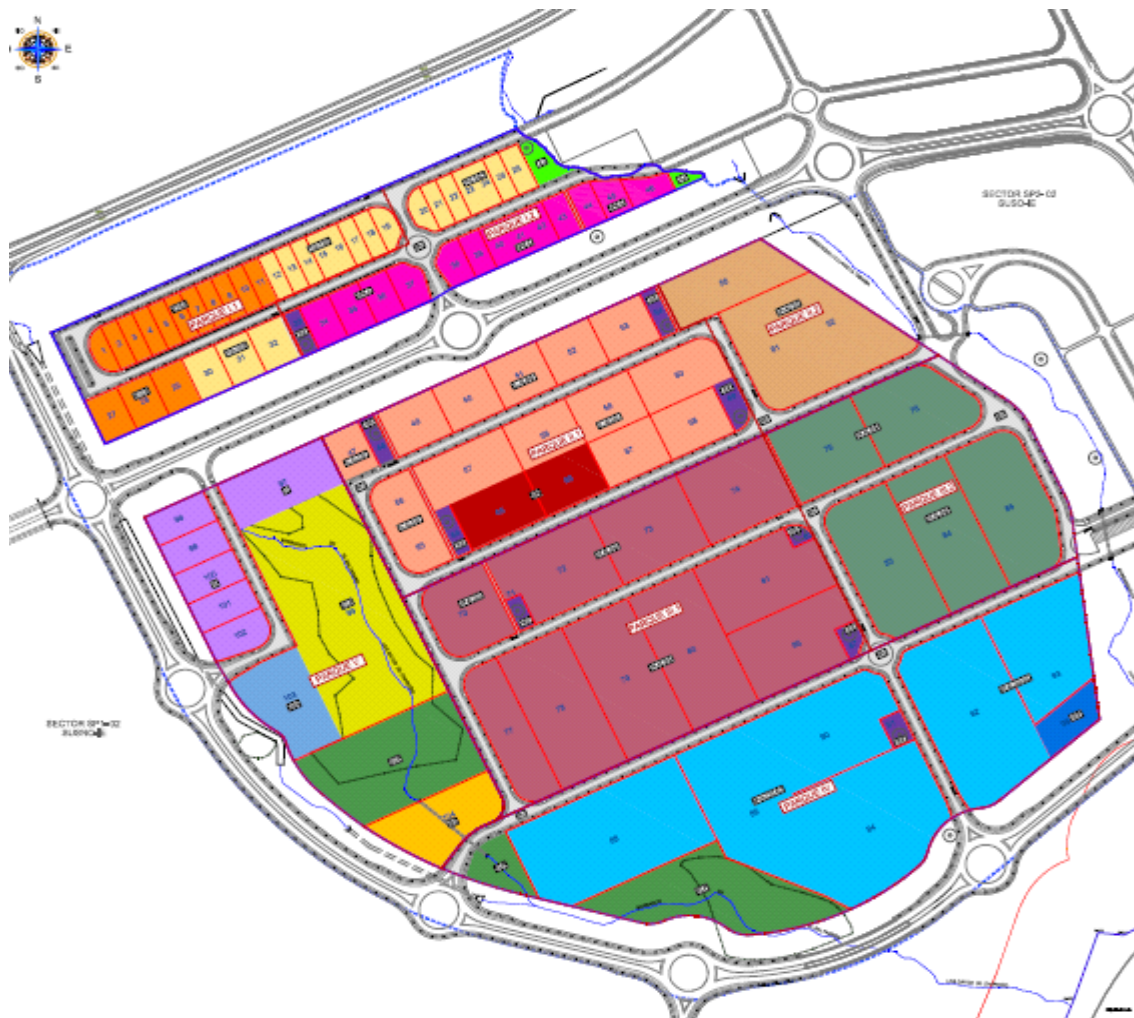
precisas y se publicará el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP y periódico de máxima difusión de la provincia. A tales efectos y con respecto a dicha información pública se señala lo siguiente:

1.- La exposición pública del documento se efectuará en los Servicios municipales de Planeamiento, Gestión Urbanística y Oficina Técnica Municipal, Sitos en el Edificio del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14h de lunes a viernes, siendo asistido por el personal técnico de la misma, quien facilitará copias de los antecedentes, expediente y de los documentos correspondientes a costa de los solicitantes.

2.- En garantías de autenticidad e integridad, el expediente y los documentos con sus planos estarán diligenciado por el Secretario o Funcionario Hbtdo. que expresará el órgano que aprobó el documento y la fecha del mismo y con el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se someten a información pública.

3.- El trámite de consulta y de informes, que se simultaneará con la información pública se concretará en la solicitud de consulta por la el Ayuntamiento a las Administraciones Públicas y Entidades que por razón de la materia y del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos que la legislación sectorial así lo disponga a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.”

Se anexa Plano de Usos Pormenorizados del sector SP1.01.



Granadilla de Abona, a 12 de marzo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, M^a Concepción Cabrera Venero.